



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 07-2020, de fecha 09 de julio del 2020, el pedido del Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche, para que la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la investigación sobre acusaciones efectuadas por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, contra los Consejeros Regionales George Govver Díaz Cruz y Antonio Manuel Espinoza Soriano.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo VII del Título Preliminar, señala que el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción;

Que, acotado Reglamento Interno, en su artículo 111°, señala que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, cuenta con la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción; asimismo en su artículo 7°, numeral 11, precisa que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, así como llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; con tal fin atiende las denuncias que efectúe la población directamente o a través de los diferentes medios de comunicación, realizando las indagaciones que estime pertinentes; y en su artículo 119°, establece las funciones de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el día 05 de julio del 2020, a través del Diario TUMBES 21, de circulación regional del Departamento de Tumbes, en su página N° 02, la cual como título tiene "CONSEJEROS DETRÁS DE SERVICIOS", donde se hace mención que el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes – Iglor Delgado Céspedes atribuye hechos, cualidades y conductas reprochables contra los Consejeros Regionales George Dover Díaz Cruz y Antonio Manuel Espinoza Soriano, acusándolos de estar de detrás de servicios y que, para eso, utilizan a terceras personas. Además, se menciona que EXTORSIONAN A FUNCIONARIOS PARA PEDIR PREBENDAS, asegurando que uno de los servicios solicitados es el de ARREGLAR UNA AMBULANCIA, POR UN MONTO DE 32 MIL SOLES; asimismo, se precisa que, los consejeros regionales antes descritos EXCUSÁNDOSE DE SU FUNCIÓN FISCALIZADORA, ENCUENTRAN SUPUESTAS IRREGULARIDADES, LLEGANDO AL CHANTAJE, PARA OBTENER BENEFICIOS, A CAMBIO DE SU SILENCIO;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la investigación sobre las acusaciones efectuadas por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes – Iglor Delgado Céspedes, contra los Consejeros Regionales George Gover Díaz Cruz y Antonio Manuel Espinoza Soriano, difundidas el día 05 de julio del 2020, a través de la página N° 02 del Diario TUMBES 21, diario de circulación regional del Departamento de Tumbes, la cual como título tiene "CONSEJEROS DETRÁS DE SERVICIOS".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL